Dependencia:	Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial del Estado de Yucatán
Título de la Regulación:	Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial del Estado de Yucatán
Punto de Contacto:	Lic. Faridh Armando López Cano Faridh.cano@insejupy.gob.mx Tel 9999 3030320 ext 53285
Fecha de envío:	09/07/2020

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales

En la presente Iniciativa se refleja el objetivo de modernización, sistematización, actualización y mejora en la prestación de los servicios Catastrales y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado a cargo del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

Clarifica criterios para hacer uso extensivo de las tecnologías de la información, a fin de automatizar procesos que agilicen los servicios y trámites de la ciudadanía mediante la presentación de solicitudes en línea, define períodos de vigencia en trámites, actualiza normatividad en materia catastral y registral.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

La regulación que se propone actualiza la normatividad para el uso de medios electrónicos, trámites en línea, actualiza normativa respecto a condominios y desarrollos inmobiliarios, clarifica la vigencia de Oficios Catastrales y de avisos definitivos al RPP, sin generar costos adicionales de cumplimiento para los particulares, sólo clarifica en la descripción de varios términos y posibilita la presentación de solicitudes en línea, sustituyendo la presentación de documentos en físico.

Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Acciones	Seleccione
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Sí [ ] No [X]
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Sí [ ] No [X]
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Sí [ ] No [X]
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Sí [ ] No [X]

III. ANEXOS

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.